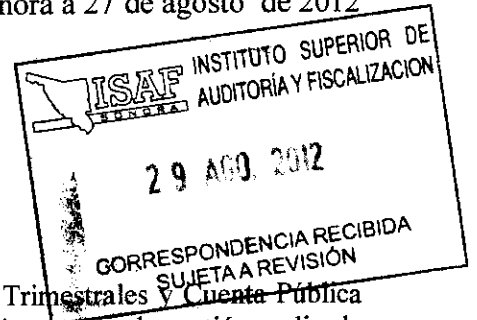




Oficio N°. SH/389/2012
Hermosillo, Sonora a 27 de agosto de 2012

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN
AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO
SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN
Presente.-



En respuesta a observaciones número 19 y 36 de la revisión a los Informes Trimestrales y Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2011 mismas que se anexan y que se relacionan con la gestión realizada por la Secretaría de Hacienda para que se haya promovido la autorización correspondiente ante el Congreso del Estado por modificaciones al presupuesto original autorizado en los capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000.

Sobre el particular manifestamos lo siguiente, si bien es cierto que la observación que nos ocupa, se deriva de lo previsto en el Artículo 13 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio 2011, es de señalarse que el Gobernador del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda Estatal, podrá autorizar erogaciones adicionales a las señaladas en el Presupuesto del Egresos del Gobierno del Estado, hasta por el importe de los ingresos extraordinarios obtenidos y serán aplicados a los programas prioritarios aprobados de conformidad con el Plan Estatal de desarrollo, en los términos de los señalado por el Artículo 21 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

Cabe mencionarse que los recursos que dieron lugar a las variaciones de la presente observación, no provienen de recursos federales y que todos los programas de esta Secretaría de Hacienda comprendidos en nuestro presupuesto son considerados prioritarios toda vez que atienden necesidades sociales de la ciudadanía, mismos que oportunamente informamos al Congreso del Estado a través de los Informes Trimestrales y en la Cuenta Pública del referido ejercicio 2011.

Sin otro particular de momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.A.E. CARLOS MANUEL VILLALOBOS ORGANISTA
SECRETARIO DE HACIENDA

Mo

C.c.p. Lic. Carlos Tapia Astiazarán.- Secretario de la Contraloría General
C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco.- Directora General de Auditoría Gubernamental
C.P. Cristina Herrera Padrés.- Directora General de Política y Control Presupuestal
Archivo



SECRETARÍA DE HACIENDA
PALACIO DE GOBIERNO, COMONFORT Y DR. PALIZA
TELÉFONO (662) 2896700 HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. www.sonora.gob.mx

19.- En el informe relativo al segundo trimestre de 2011, no se presentaron en ciertas Unidades Responsables las justificaciones a las modificaciones al presupuesto original así como el impacto que tendrá en la estructura programática, según consta en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático Presupuestal". Además, estas modificaciones al presupuesto no se encuentran relacionadas con las metas, ya que en algunos casos existe un incremento o decremento en el presupuesto sin afectar metas, como se menciona a continuación:

Número	Unidad Responsable	Presupuesto			Nota
		Original Autorizado	Modificado	Variación en Pesos	
01	Secretaría	\$59,348,285	\$93,709,812	\$34,361,527	2
02	Procuraduría Fiscal	16,377,658	20,800,277	4,422,619	2
03	Dirección General de Administración	26,619,034	32,621,204	6,002,170	
05	Subsecretaría de Ingresos	19,257,057	37,805,829	18,548,772	2
06	Subsecretaría de Egresos	9,968,912	10,638,419	669,507	
07	Unidad de Seguimiento y Supervisión Operativa	8,353,907	10,166,457	1,812,550	2
11	Dirección General de Recaudación	424,686,127	507,325,129	82,639,002	
12	Dirección General de Auditoría Fiscal	130,689,435	141,581,384	10,891,949	
13	Dirección General de Bebidas Alcohólicas	39,791,100	40,798,254	1,007,154	2
14	Dirección General de Orientación y Asistencia al Contribuyente	7,344,492	7,908,779	564,287	2
15	Tesorería General del Estado	11,309,239	14,144,805	2,835,566	2
18	Dirección General de Contabilidad Gubernamental	14,570,446	15,480,082	909,636	2
20	Coordinación Ejecutiva de Verificación al Comercio Exterior	58,662,558	64,605,976	5,943,418	2
21	Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora	82,519,291	92,245,962	9,726,671	2
26	Dirección General de Crédito Público	4,440,051	13,855,939	9,415,888	1
30	Dirección General de Recursos Humanos	78,974,249	95,649,181	16,674,932	1
31	Dirección General de Adquisiciones y Servicios	7,088,380	5,951,992	-1,136,388	3
32	Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Estado	121,517,165	185,447,149	63,929,984	
34	Coordinación General del Sistema Integral de Información y Administración Financiera	28,799,205	25,541,885	-3,257,320	
35	Coordinación de Entidades y Organismos	19,410,965	118,497,600	99,086,635	2

- 1.- Aumentó el presupuesto, sin embargo las metas disminuyeron.
- 2.- Aumentó el presupuesto, sin embargo las metas no se modificaron.
- 3.- Disminuyó el presupuesto, sin embargo las metas no presentaron variaciones importantes que justifiquen la modificación en el presupuesto

Además, en el mismo formato EVT-02 "Análisis Programático-Presupuestal", se manifestó que los capítulos 3000 "Servicios Generales", 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" y 6000 "Inversiones en Infraestructura" se incrementaron en \$102,730,708 pesos, \$99,709,607 pesos y \$20,736,027 pesos, que representan un 70%, 162% y 691%, respectivamente, sin que se haya manifestado en el formato EVT-02 las razones que dieron lugar a las modificaciones, toda vez que éstas representan más del 15% del total autorizado originalmente, que de conformidad con el Decreto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2011, se requiere de autorización previa por parte del Congreso del Estado para modificarlos. La integración de los mismos se muestra como sigue:

Capítulo	Concepto	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Variación en Pesos	% de la Variación
3000	Servicios Generales	\$145,210,861	\$247,941,569	102,730,708	70 %
4000	Transferencia de Recursos	61,247,646	160,957,253	99,709,607	162 %
6000	Inversión Pública	3,000,000	23,736,027	20,736,027	691 %

36.-En el informe relativo al cuarto trimestre de 2011, no se presentaron en el formato EVT-02 denominado "Análisis Programático-Presupuestal" en ciertas Unidades Responsables las justificaciones a las modificaciones al presupuesto original así como el impacto que tendrán en la estructura programática, según consta en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático - Presupuestal". Además, estas modificaciones al presupuesto no se encuentran relacionadas con las metas, ya que en algunos casos existe un incremento o decremento en el presupuesto sin afectar metas, como se menciona a continuación:

No.	Unidad Responsable	Presupuesto			Nota
		Original Autorizado	Modificado	Variación	
15	Tesorería General del Estado	\$11,309,239	\$15,623,445	\$4,314,206	2
18	Dirección General de Contabilidad Gubernamental	14,570,446	20,747,199	6,176,753	2
20	Coordinación Ejecutiva de Verificación al Comercio Exterior	58,662,558	70,204,063	11,541,505	2
21	Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora	82,519,291	98,161,961	15,642,670	1
26	Dirección General de Crédito Público	4,440,051	14,665,956	10,225,905	3
30	Dirección General de Recursos Humanos	78,974,249	97,431,491	18,457,242	1
32	Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Estado	121,517,165	206,851,920	85,334,755	
34	Coordinación General del Sistema Integral de Información y Administración Financiera	28,799,205	20,001,290	-8,797,915	
35	Coordinación de Entidades y Organismos	19,410,965	153,608,767	134,197,802	2

- 1.- Aumentó el presupuesto, sin embargo las metas disminuyeron.
- 2.- Aumentó el presupuesto, sin embargo las metas no se modificaron.
- 3.- Aumentó el presupuesto, sin embargo las metas no presentaron variaciones importantes que justifiquen la modificación del presupuesto.

Además, al realizar la sumatoria por capítulo por este Órgano Superior de Fiscalización de las cifras manifestadas en el reporte denominado "Analítico Anual por Partida a Nivel Proyecto" del primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del 2011, se determinó que a nivel global los capítulos 3000 "Servicios Generales", 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" se modificaron en \$187,253,527, \$110,935,051 y \$33,143,438, que representan un 129%, 181% y 361%, respectivamente, sin que se haya manifestado en el formato EVT-02 denominado "Análisis Programático-Presupuestal" las razones que dieron lugar a las modificaciones, toda vez que éstas representan más del 15% autorizado originalmente, que de conformidad con el decreto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2011, se requiere de autorización previa por parte del Congreso del Estado para modificarlos. La integración de los mismos se muestra como sigue:

Capítulo	Concepto	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Variación	%
3000	Servicios Generales	\$145,210,861	\$332,464,388	\$187,253,527	129%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	61,247,646	172,182,697	110,935,051	181%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,179,120	42,322,558	33,143,438	361%

Cabe mencionar que en la sumatoria en comento no se consideraron las Unidades Administrativas 11 "Dirección General de Recaudación" y 12 "Dirección General de Auditoría Fiscal", toda vez que las funciones de "Recaudación" y "Fiscalización" se encuentran dentro de las excepciones señaladas en el Decreto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2011, por lo tanto, no se requiere de autorización previa por parte del Congreso del Estado para modificarlos.